

Proceso Ejecutivo 11001310300920190019100
Demandante Mendoza Rada & Lord S.A.S. Mr. & Lord S.A.S.
Demandado Vera Construcciones Sucursal Colombia
Ingreso al Despacho en Virtualidad 27/08/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diciembre diez (10) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo No. 11001310300920190019100

Demandante: Mendoza Rada & Lord S.A.S. Mr. & Lord S.A.S.

Demandado: Vera Construcciones Sucursal Colombia

En atención a la documental que antecede, el Despacho,

RESUELVE

Primero: Por Secretaría, remítase la información requerida por el Fondo de Adaptación¹ y la Caja de Compensación Familiar Arauca – COMFIAR².

Segundo: De conformidad con la solicitud de embargo de remanentes³, proveniente del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA, el mismo no se tendrá en cuenta, toda vez que los sujetos procesales que fungen en el proceso de su radicado No. 2017-00022 *no coinciden con los del radicado de nuestra referencia*. Secretaría obre de conformidad, comunicando lo aquí decidido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE**

Juez
DOS (2) PROVIDENCIAS
LMGL

¹ Documento "06RespuestaFondoAdaptacion"

² Documento "03SolicitudAclaracion,08RespuestaComfiar"

³ Documento "07EmbargoRemanentes"

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f615c8602d7cb39fe9fd1acf6bd6eb58f28bacc1acf0cdae5f1eb2b6bcae85d4**
Documento generado en 13/12/2021 07:56:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>